

## Consultas Realizadas

# Licitación 449648 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

### Consulta 1 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION TECNICA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 21-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita al oferente presentar Acreditación de ser Representante de la marca. POR ELLO Solicitamos a la convocante aceptar Autorización de Distribuidor para presentar todos los equipos, ya que difícilmente una misma marca cumpla todos los ítem. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-06-2024 |
|--|--------------------|------------|
| En vista a la consulta 1 del llamado ID 449648 - Adquisición de Equipos Informáticos, se aclara lo siguiente:<br><br>Si en las EETT para los ítems solicitados, no se requiere de Autorización y/o Acreditación de ser Representante de la marca, no es necesario la presentación de los mismos. |                    |            |

### Consulta 2 - /\*No se visualizan las EETT del Item 4 e ítem 12

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2024 |
|---|-------------------|------------|
| No se visualizan las especificaciones técnicas del ítem 4 e ítem 12 dentro del PBC y al ingresar a las mismas desde el SICP sale el mensaje de ERROR 500.<br>Favor arreglar el error para proceder al análisis de las EETT y la posterior cotización. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-06-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que desde la Convocante estará viendo con gente de la DNCP para solucionar el inconveniente |                    |            |

### Consulta 3 - Capacidad Financiera

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar la capacidad financiera de los dos últimos años 2022 y 2023. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-06-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Según lo solicitado, desde la Convocante aclara que una de las retenciones en los diferentes Llamados desde la DNCP menciona "Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente al requerir balances de ejercicio fiscal 2023".<br>Por tal motivo se debe ajustarse a lo estipulado en el PBC y posibles Adendas si las hubiera. |                    |            |

## Consulta 4 - Capacidad Técnica - Representante Autorizado

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-06-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar este punto: El oferente deberá acreditar ser representante autorizado de la marca. Entendemos que para presentar oferta se puede presentar carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de la marca, sin la necesidad que nuestra firma sea el representante oficial como tal.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 26-06-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En vista a la consulta 4 del llamado ID 449648 - Adquisición de Equipos Informáticos, se aclara lo siguiente:

Si en las EETT para los ítems solicitados, no se requiere de Autorización y/o Acreditación de ser Representante de la marca, no es necesario la presentación de los mismos.

## Consulta 5 - Capacidad Técnica - Manuales y Catalogos

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-06-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar catálogos, hojas técnicas, manuales de las marcas ofertadas en idioma original (en su mayoría ingles) esto permitirá la mayor cantidad de oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-07-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Desde la Convocante aclara que se mantiene lo estipulado en el PBC; y que en realidad no es tan relevante el idioma, ya que en general, se vuelve a verificar en las paginas oficiales de las marcas, según el modelo propuesto por los potenciales oferentes. no obstante, según sugerencia, se puede mantener las PBC originales.

## Consulta 6 - Certificados y Servicio Técnico - Ítem 1, 2 y 3.

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-06-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Respecto a los ítems 1, 2 y 3, solicitamos respetuosamente la modificación de la exigencia de contar con la certificación ISO 9001. Consideramos que esta medida podría ampliar la competitividad en el proceso de licitación, permitiendo la participación de más oferentes cualificados que, aunque no posean dicha certificación específica, pueden cumplir con los estándares de calidad requeridos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-07-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

se realizara las adendas correspondientes

## Consulta 7 - Protocolos en Capas - Ítem 1, 2 y 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-06-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para los ítems 1, 2 y 3, solicitamos que la funcionalidad de "Servidor DHCP incluido" sea considerada como OPCIONAL. Los equipos solicitados son Switch de Acceso, y dicha funcionalidad es más común en Switch Core y Switch de Distribución. Por lo tanto, no sería necesaria para el uso previsto de los equipos, permitiendo así una mejor adecuación a los requisitos específicos del proyecto.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-07-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

se realizara las adendas correspondientes

## Consulta 8 - Capacidad Técnica y Autorización - Ítem 7

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Para el ítem 7, solicitamos la eliminación del requisito de presentar "un técnico certificado en la marca ofertada del NAS". En su lugar, proponemos considerar la experiencia comprobable en soluciones similares, junto con la autorización de la marca correspondiente. Creemos que esta combinación garantiza la calidad del servicio ofrecido y asegura que los proveedores cuentan con la experiencia y la autorización necesarias para brindar un servicio de excelencia. |                   |            |

| Respuesta                                 | Fecha de Respuesta | 01-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| se realizara las adendas correspondientes |                    |            |

## Consulta 9 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En relacion a los items 4 y 12. no permite descargar las especificaciones tecnicas del SCIP. ya que aparece error. Favor atender este inconveniente dado a que los plazos siguen corriendo y no podemos trabajar asi en los items mencionados. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 01-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Desde la Convocante aclaramos que ya se solicito la solucion a la DNCP, a fin de que aparezcan las plantillas solicitadas |                    |            |

## Consulta 10 - Garantía

| Consulta  | Fecha de Consulta | 27-06-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar el siguiente punto "Soporte de atención, Repuestos, Mano de Obra, Reemplazo por avería y mantenimiento correctivo a cargo del oferente". Comprendemos por este punto que el oferente adjudicado deberá prever dentro del precio unitario del ítem cotizado durante el tiempo especificado un soporte con mantenimiento para el equipo, en caso que dentro del periodo de tiempo se presente alguna falla que no se encuentre cubierto por la garantía del producto de fabrica, por ejemplo una sobretensión que daña un componente interno (fabrica únicamente reconoce garantía sobre problemas de fabrica, no sobre daños causados durante la operativa) en este punto como se procederá ya que considerar en el costo unitario de la oferta un segundo equipo para tener como reemplazo inmediato y cumplir con lo solicitado impactaría en un sobrecosto en la oferta. Favor aclarar o ajustar la redacción para una mejor comprensión y permitir una mayor participación de potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 01-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el "Reemplazo por avería" se refiere a averías de fabrica parcial o total del equipo. En caso de ser detectado, se solicitara el cambio total del equipo, no así la reparación |                    |            |

## Consulta 11 - ISO 9001

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar para ITEM 1, 2 y 3. Se requiere Certificación ISO 9001, esta certificación deberá ser para el equipo ofertado o el oferente deberá contar con dicha certificación. En caso que la certificación sea exigencia para el oferente, solicitamos a la convocante que la misma sea considerado OPCIONAL con la finalidad de permitir una mayor participación de oferentes que cuenten con la capacidad técnica de brindar servicios especializados sin que la firma cuente con certificación ISO 9001. |                   |            |

| Respuesta                                 | Fecha de Respuesta | 01-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| se realizara las adendas correspondientes |                    |            |

## Consulta 12 - Para el ITEM 4 y 12 - EE.TT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Considerando que no se pueden visualizar a travez del portal las especificaciones tecnicas para los items 4 y 12, se solicita que los mismos sean insertados en el pliego de bases y condiciones para poder ser analizados correctamente.</p> <p>Así tambien, considerando estos inconvenientes se solicita una prorroga para el periodo de consultas respectivos luego de subsanado el problema de visualizacion a fin de que los potenciales oferentes tengan un plazo acorde para realizar el analisis de las características.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 01-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Desde la Convocante aclaramos que ya se solicito la solucion a la DNCP, a fin de que aparezcan las plantillas solicitadas</p> |                    |            |

## Consulta 13 - \*/ Plazo de Entrega

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para todos los ítems se solicita.</p> <p>30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado</p> <p>Al respecto, y en vista a que los equipos solicitados corresponden a características de equipos que son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra respectiva.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca en el uso de los recursos del Estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría una mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...", además también por lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>se realizaran las adendas correspondientes</p> |                    |            |

## Consulta 14 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Ítem 1 -Switch de 48 puertos 100/1000mbps - SWITCH POE - 48 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Memoria”. Debe contar con la memoria RAM y memoria Flash necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema. Procesador de 700 MHz. Memoria de 512MB y 256 MB de flash.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados memoria Flash de 16MB para almacenar firmware, teniendo en cuenta que, por las configuraciones del dispositivo del equipo, estas funcionalidades no requieren mayor tamaño de memoria flash ya que solo aplican después de un reinicio o apagado del equipo.</p> <p>Esto no afectaría el rendimiento del equipo y cumpliría de igual manera las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, sin alterar o disminuir las prestaciones del mismo en cuanto a su funcionalidad y calidad, y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| se realizaran las adendas correspondientes |                    |            |

## Consulta 15 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Ítem 2 - Switch 10/1000 Mb 24 puertos - SWITCH POE - 24 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Memoria”. Debe contar con la memoria RAM y memoria Flash necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema. Procesador de 700 MHz. Memoria de 512MB y 256 MB de flash.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados memoria Flash de 128MB para almacenar firmware, teniendo en cuenta que, por las configuraciones del dispositivo del equipo, estas funcionalidades no requieren mayor tamaño de memoria flash ya que solo aplican después de un reinicio o apagado del equipo.</p> <p>Esto no afectaría el rendimiento del equipo y cumpliría de igual manera las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, sin alterar o disminuir las prestaciones del mismo en cuanto a su funcionalidad y calidad, y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| se realizaran las adendas correspondientes |                    |            |

## Consulta 16 - /\* Plazo de entrega de los bienes o servicios:

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 02-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>Plan de entrega de los bienes</p> <p>Ítem 1: “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado”.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante establecer el plazo de entrega de los equipos a un mínimo de 90 días corridos siguiente a la recepción de la orden de compra emitida por la Contratante, a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia en el uso de los recursos del estado, teniendo en cuenta que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
| <p>se realizaran las adendas correspondientes</p>  |                    |            |

## Consulta 17 - /\* Plazo de entrega de los bienes o servicios:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, se solicita:   |                   |            |
| Plan de entrega de los bienes  |                   |            |
| Ítem 2: “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado”.  |                   |            |
| <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante establecer el plazo de entrega de los equipos a un mínimo de 90 días corridos siguiente a la recepción de la orden de compra emitida por la Contratante, a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia en el uso de los recursos del estado, teniendo en cuenta que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| se realizaran las adendas correspondientes |                    |            |



## Consulta 18 - Plazo de entrega de los bienes o servicios:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Ítem 3: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado".</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante establecer el plazo de entrega de los equipos a un mínimo de 90 días corridos siguiente a la recepción de la orden de compra emitida por la Contratante, a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia en el uso de los recursos del estado, teniendo en cuenta que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| se realizaran las adendas correspondientes |                    |            |

## Consulta 19 - Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Ítem 1 -Switch de 48 puertos 100/1000mbps - SWITCH POE - 48 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Puertos”. Puerto de consola DB9 TX/RX 115Kbps</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados puertos de consola RJ45 para la administración del Switch, teniendo en cuenta que los equipos con puertos DB9 TX/RX 115Kbps actualmente ya no se comercializan en el mercado, ya que hoy en día los Switch actuales cuentan con puerto de consola RJ45 para administración del equipo.</p> <p>Lo solicitado no afectaría el rendimiento del equipo y cumpliría de igual manera las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, sin alterar o disminuir las prestaciones del mismo en cuanto a su funcionalidad y calidad, y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que el PBC el puerto DB9 TX/RX 115Kbps esta como "recomendado" y no esta como exigido, por ende no es excluyente.</p> |                    |            |

## Consulta 20 - Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Ítem 2 - Switch 10/1000 Mb 24 puertos - SWITCH POE - 24 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Puertos”. Puerto de consola DB9 TX/RX 115Kbps</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados puertos de consola RJ45 para la administración del Switch, teniendo en cuenta que los equipos con puertos DB9 TX/RX 115Kbps actualmente ya no se comercializan en el mercado, ya que hoy en día los Switch actuales cuentan con puerto de consola RJ45 para administración del equipo.</p> <p>Lo solicitado no afectaría el rendimiento del equipo y cumpliría de igual manera las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, sin alterar o disminuir las prestaciones del mismo en cuanto a su funcionalidad y calidad, y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que el PBC el puerto DB9 TX/RX 115Kbps esta como "recomendado" y no esta como exigido, por ende no es excluyente.</p> |                    |            |

## Consulta 21 - Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.</p> <p>Ítem 3 - Switch 10/1000 Mb 3 capas - SWITCH POE - 8 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Puertos”. Puerto de consola DB9 TX/RX 115Kbps</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados puertos de consola RJ45 para la administración del Switch, los equipos con puertos DB9 TX/RX 115Kbps actualmente ya no se comercializan en el mercado ya que hoy en día los Switch actuales cuentan con puerto de consola RJ45 para administración del equipo.</p> <p>Esto no afectaría el rendimiento del equipo y cumpliría de igual manera las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Sin alterar o disminuir las prestaciones del equipo en</p> <p>Cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que el PBC el puerto DB9 TX/RX 115Kbps esta como "recomendado" y no esta como exigido, por ende no es excluyente.</p> |                    |            |

## Consulta 22 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.  |                   |            |
| Ítem 3 - Switch 10/1000 Mb 3 capas - SWITCH POE - 8 PUERTOS, se solicita:  |                   |            |
| "Memoria". Debe contar con la memoria RAM y memoria Flash necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema. Procesador de 700 MHz .Memoria de 512MB y 256 MB de flash   |                   |            |
| Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados memoria RAM de 2048MB para almacenar MAC, tablas de enrutamiento, buffers de paquetes en tránsito y otros datos temporales necesarios para el procesamiento de datos el Switch, teniendo en cuenta que no necesariamente necesita 512MB en memoria RAM ya que es un Switch industrial pequeño con ocho puertos y dos SFP, lo cual no afectaría el rendimiento del equipo y cumpliría de igual manera las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, sin alterar o disminuir las prestaciones del mismo en cuanto a su funcionalidad y calidad, y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento. |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."   |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que las PBC se solicita memoria de 512MB como mínimo, por lo tanto, memorias superiores como 2048MB son aceptadas. |                    |            |

## Consulta 23 - En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 7 Servidor de almacenamiento, solicitan:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 7 Servidor de almacenamiento, solicitan:  |                   |            |
| Fabricación: Todos los bienes deben ser nuevos, de fabricación reciente (no superior a 6 años), encontrarse en comercialización.   |                   |            |
| Están solicitando de fabricación "Reciente" pero luego dicen "no superior a 6 años", es decir, se permitirá la cotización de equipos que tengan hasta 6 años de antigüedad en su fabricación? Favor aclarar este punto a fin de cotizar correctamente. |                   |            |
| Consulta 10  |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que se aceptara cotización de equipos que tengan hasta 6 años de antigüedad en su fabricación. |                    |            |

## Consulta 24 - En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 7 Servidor de almacenamiento, solicitan:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 7 Servidor de almacenamiento, solicitan:<br>Experiencia comprobable en la implementación, gestión y configuración de clúster de virtualización en alta disponibilidad, específicamente el utilizado en el INTN (Proxmox Virtual Environment). Se requerirá evidencia de proyectos anteriores que demuestren la competencia del oferente en el uso efectivo de la plataforma de virtualización a través de contratos o constancias satisfactorias de clientes, de por lo menos 3 (tres) clientes dentro de los 3 (tres) últimos años.<br>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas experiencias en implementación de clúster de virtualización en alta disponibilidad en Proxmox o VMware a fin de permitir la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| No se acepta lo solicitado. La tecnología utilizada en el Instituto es Proxmox Virtual Environment. |                    |            |

## Consulta 25 - En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 7 Servidor de almacenamiento, solicitan

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 7 Servidor de almacenamiento, solicitan:<br>Se requiere una solución llave en mano que incluya un NAS, módulos de red para conectar Servidores Dell R730 y R740. Favor indicar los números de Service tag S/T de los servidores DELL R730 y R740, los mismos cuentan aún con garantía del fabricante?<br>Entendemos que deberán ser módulos de red ORIGINALES de dicho fabricante los que se deben incluir en la oferta y que no serán acepados módulos genéricos a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.<br>De cuantos puertos de red deben ser los módulos para los servidores DELL? |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| se aclara que se pueden realizar visitas para mayor información, ya dependiendo de cada potencial oferente. |                    |            |

## Consulta 26 - En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 7 Servidor de almacenamiento, solicitan

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 7 Servidor de almacenamiento, solicitan:<br>Se requiere una solución llave en mano que incluya un NAS, módulos de red para conectar Servidores Dell R730 y R740, un switch, las conexiones necesarias y cualquier otro componente requerido para garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura de almacenamiento. La solución llave en mano debe estar completamente integrada y lista para su implementación según las especificaciones técnicas proporcionadas en este documento. Debera estar integrado al Cluster Proxmox disponible en el INTN.<br>Considerando todos los puntos mencionados, se solicita respetuosamente a la convocante que habilite una fecha y horario para la realización de una visita técnica a fin de conocer a detalle todo lo necesario para la correcta implementación de la solución requerida considerando que la indican como "LLAVE EN MANO", en caso de no otorgar esta posibilidad a potenciales oferentes desmotivará la mayor participación en el proceso de referencia quedando en evidencia que el mismo se encuentra preparado para un solo competidor. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| se aclara que se pueden realizar visitas para mayor información, ya dependiendo de cada potencial oferente. |                    |            |

### Consulta 27 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br>Licencias: Licencia administrable desde el centro de administración de Microsoft 365 de Windows Pro 64 Bits VLSC/MP SA en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade y con CAL correspondiente para conectarse a los servidores Windows Server y Exchange de la institución. Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar si las CAL de acceso solicitadas deben ser por DISPOSITIVO o USUARIO, a fin de cotizar correctamente lo solicitado. Favor indicar como será evaluado este punto a fin de confirmar si los potenciales oferentes incluyen en su oferta dicho licenciamiento y no del tipo OEM. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que se requiere de CAL para conexión al Windows Server debe ser por Dispositivo. En la oferta se evaluará la declaración jurada del cumplimiento de la entrega de la totalidad de las CAL por la cantidad de equipos adjudicados. |                    |            |

### Consulta 28 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br>Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.<br>Favor aclarar si el candado con llaves debe ser incluido en la oferta o el equipo solo debe poseer la ranura respectiva para que la convocante coloque a futuro dicho candado por el equipo. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que el candado con llave debe ser incluido con la provisión del equipo. |                    |            |

### Consulta 29 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br>Monitores: Un (1) monitor exigido Monitor tipo LED no menor a 22" Resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.<br>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si el monitor solicitado debe ser capaz de permitir el montaje del chasis del equipo solicitado, en caso afirmativo, el mismo debería ser del tipo MFF (MICRO) y contar con los accesorios correspondientes para tal efecto, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de cotizar correctamente lo solicitado. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que el chasis debe ser montado en la parte posterior del monitor. |                    |            |

### Consulta 30 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br>Procesador: 6 (seis) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"): Velocidad de 2.3 GHz como mínimo Memoria Cache: 6 MB mínimo.<br>Entendemos que se refieren a velocidad de 2.3GHz como la FRECUENCIA BASE del procesador que debe ser ofertado para dar cumplimiento al requisito, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de cotizar correctamente lo solicitado. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que la velocidad mínima del procesador es de 2.3GHz. |                    |            |

### Consulta 31 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br/>Chasis: Small Form Factor (SFF) montable en monitor VESA o similar<br/>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar este punto, están solicitando factor de forma SFF "montable en monitor VESA", a que tipo de montaje se refieren? Si es que necesitan que la maquina sea "MONTADA" en la parte posterior del monitor dicho factor de forma NO APLICA, debería ser MFF (Factor de forma Micro) el cual sí está diseñado para ser utilizado de dicha manera, por lo cual solicitamos que sean lo más claro posible con respecto al factor de forma a fin de cotizar correctamente y evitar interpretaciones incorrectas por parte de los potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que el chasis debe ser montado en la parte posterior del monitor.</p> |                    |            |

### Consulta 32 - En el pliego de bases y condiciones, plan de entrega, solicitan:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, plan de entrega, solicitan:<br/>30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado.<br/>Solicitamos respetuosamente a la convocante que para los ítems 4 (PCs), 7 (Servidor), 12 (Notebook) el plazo de entrega sea de 60 (sesenta) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra considerando que los mismos son bienes que deben fabricarse sobre pedido ya que poseen características especiales de configuración solicitadas por la entidad con lo cual los potenciales oferentes tendrán un plazo acorde para la entrega de los mismos y esto motivará la presentación de un numero mayor de ofertas en beneficio de la convocante.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>se realizaran las adendas correspondientes</p> |                    |            |

### Consulta 33 - EXTENSION DE PLAZO DE ENTREGA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de Entrega de los Bienes, dice: "La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación: ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10: 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado"<br/>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 60 (SESENTA) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.<br/>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>se realizaran las adendas correspondientes</p> |                    |            |



## Consulta 34 - /\*Chasis

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el dictamen de modificación MITIC y en las EETT del ítem n° 4 dentro del SICP se solicita:   |                   |            |
| Small Form Factor (SFF) montable en monitor VESA o similar  |                   |            |
| Al respecto, se solicita a la convocante que también sean aceptados equipos con el formato de chasis MFF (Micro Form Factor), teniendo en cuenta que los equipos con este formato también cumplen con las exigencias de hardware requeridas por la convocante y a su vez, existen modelos en todas las marcas con este formato de chasis que son compatibles con montaje VESA. Con ello se permitirá, asimismo, la participación de un mayor número de oferentes permitiendo a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de este segmento lo cual contribuiría a los fines del presente llamado.   |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." , además, lo establecido en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes." |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que el chasis debe ser montado en la parte posterior del monitor. |                    |            |

## Consulta 35 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 03-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En las especificaciones técnicas de los Item 4 e Item 12 en cuanto al procesador refieren lo siguiente: el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. Consultamos si serán aceptados procesadores con antigüedad de lanzamiento de hasta 36 meses al mercado internacional. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que las especificaciones de los ítem 4 y 12, son estándares emitidos por la MITIC. No se aceptan las modificaciones. |                    |            |

## Consulta 36 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 03-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En las especificaciones técnicas - instalacion - equipos de redes, se menciona: Configuraciones y puesta en servicio acordes con los sistemas existentes. Al respecto consultamos cuales serian los sistemas mencionados para así poder dimensionar correctamente el servicio. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el equipo deberá ser instalado, y configurado con las VLANs disponibles en el INTN según datos a ser provistos por el Encargado de TI, una vez adjudicado. |                    |            |

## Consulta 37 - Plazo de entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las especificaciones técnicas, plan de entrega de los bienes, se menciona que el plazo de entrega de los bienes adjudicados será de 30 días hábiles. Solicitamos extender el plazo de entrega a 60 (sesenta) días hábiles.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

se realizaran las adendas correspondientes

## Consulta 38 - Item 10 - TELEFONO IP TIPO OPERADOR

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las especificaciones técnicas del Item 10 Teléfonos ip - TELEFONO IP TIPO OPERADOR, en Descripción General, se solicita: "Funciones como: Retención, Transferencia y Reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado), Conferencia de 4 vías y Estacionamiento/recuperación de llamadas." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptados teléfonos IP tipo operador que soporten Conferencia de hasta 3 (tres) vías en lugar de 4 (cuatro) vías, considerando que éste es el valor típico para los teléfonos IP Básicos como la solicitada en este ítem. La conferencia de 4 vías es una funcionalidad normalmente presente solo en teléfonos del tipo Ejecutivo, por tanto, no es técnicamente indispensable en los teléfonos básicos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-07-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

sera modificado via adenda

## Consulta 39 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Plan de entrega de los bienes, dice: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado" para todos los ítems solicitados en el presente llamado.

Al respecto, solicitamos a la convocante, ampliar el plazo de entrega para los ítems 6, 8, 9 y 10 en al menos 90 (noventa) días calendario, considerando que los bienes solicitados son equipos que deben ser importados eventualmente y los plazos de entrega actuales solo podrán ser cumplidas por empresas que ya cuenten en su Stock con dichos equipos, resultando en una competencia desleal para otros potenciales oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-07-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

dichos plazos de entrega ya fueron modificados

## Consulta 40 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Plan de entrega de los bienes, dice: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado" para todos los ítems solicitados en el presente llamado.

Al respecto, solicitamos a la convocante, ampliar el plazo de entrega para los ítems 1, 2 y 3 en al menos 90 (noventa) días calendario, considerando que los bienes solicitados son equipos que deben ser importados eventualmente y los plazos de entrega actuales solo podrán ser cumplidas por empresas que ya cuenten en su Stock con dichos equipos, resultando en una competencia desleal para otros potenciales oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-07-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

dichos plazos de entrega ya fueron modificados

## Consulta 41 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta  | Fecha de Consulta | 04-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Plan de entrega de los bienes, dice: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado" para todos los ítems solicitados en el presente llamado.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, ampliar el plazo de entrega para el ítem 7 en al menos 90 (noventa) días calendario, considerando que los bienes solicitados son equipos que deben ser importados eventualmente y los plazos de entrega actuales solo podrán ser cumplidas por empresas que ya cuenten en su Stock con dichos equipos, resultando en una competencia desleal para otros potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>dichos plazos de entrega ya fueron modificados</p> |                    |            |

## Consulta 42 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta   | Fecha de Consulta | 04-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Plan de entrega de los bienes, dice: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado" para todos los ítems solicitados en el presente llamado.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, ampliar el plazo de entrega para el ítem 11 en al menos 60 (sesenta) días calendario, considerando que los bienes solicitados son equipos que deben ser importados eventualmente y los plazos de entrega actuales solo podrán ser cumplidas por empresas que ya cuenten en su Stock con dichos equipos, resultando en una competencia desleal para otros potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>dichos plazos de entrega ya fueron modificados</p> |                    |            |

## Consulta 43 - Experiencia financiera

| Consulta  | Fecha de Consulta | 08-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En caso de presentarme solo en algunos ítems, el monto de facturación a presentar sería solo por la sumatoria de los ítems cotizados o por la totalidad del llamado.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La convocante aclara que debe ser del monto total ofertado por el potencial oferente</p> |                    |            |

## Consulta 44 - Requisitos de Calificación y criterios de Evaluación

| Consulta   | Fecha de Consulta | 08-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, requieren en el numeral 5 lo siguiente: 5. Para oferentes que sean a) Representantes; b) Distribuidor Autorizado; y c) Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante debidamente legalizado por el Consulado o apostillado o en su defecto; Compromiso en tenor de Declaración Jurada , de procederá a su presentación posterior, si fuere adjudicada.</p> <p>Al respecto de la autorización del fabricante debidamente legalizado por el Consulado o apostillado - ya sea en etapa de presentación de oferta o en caso de resultar adjudicados -, solicitamos que el requisito de legalización por el consulado o apostillado sea establecido como opcional, habilitando la presentación a los oferentes de las autorizaciones impresas de aquellas generadas por medio de documentos electrónicos emitidos por los fabricantes de los ítems a ofertar y otorgando en ese caso a la Convocante la manera en que pueda validar el documento también en forma electrónica. La solicitud la fundamos en la Ley Nº 6822 / DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, que otorga validez legal a tales tipos de documentos y resultando la forma usual de emisión actualmente de los fabricantes del exterior.</p> |                   |            |

| Respuesta                    | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|------------------------------|--------------------|------------|
| seran modificadas via adenda |                    |            |

## Consulta 45 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.</p> <p>Item 3 - Switch 10/1000 Mb 3 capas - SWITCH POE - 8 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Certificados y Servicio Técnico”. Certificación ISO 9001.</p> <p>Al respecto, entendemos que la certificación ISO 9001:2015 solicitada se refiere a la certificación de la empresa fabricante del equipo ofertado.</p> <p>Favor aclarar si nuestra apreciación es la correcta a fin de no generar confusiones y de esta forma los potenciales oferentes podrán ofertar adecuadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley Nº 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| se refieren a certificados de la empresa fabricante. |                    |            |

## Consulta 46 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.</p> <p>Item 2 - Switch 10/1000 Mb 24 puertos - SWITCH POE - 24 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Certificados y Servicio Técnico”. Certificación ISO 9001.</p> <p>Al respecto, entendemos que la certificación ISO 9001:2015 solicitada se refiere a la certificación de la empresa fabricante del equipo ofertado.</p> <p>Favor aclarar si nuestra apreciación es la correcta a fin de no generar confusiones y de esta forma los potenciales oferentes podrán ofertar adecuadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>se refieren a certificados de la empresa fabricante.</p> |                    |            |

## Consulta 47 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.</p> <p>Ítem 1 -Switch de 48 puertos 100/1000mbps - SWITCH POE - 48 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Certificados y Servicio Técnico”. Certificación ISO 9001.</p> <p>Al respecto, entendemos que la certificación ISO 9001:2015 solicitada se refiere a la certificación de la empresa fabricante del equipo ofertado.</p> <p>Favor aclarar si nuestra apreciación es la correcta a fin de no generar confusiones y de esta forma los potenciales oferentes podrán ofertar adecuadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>se refieren a certificados de la empresa fabricante.</p> |                    |            |

## Consulta 48 - En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican:</p> <p>Aclaratoria: Se requiere un servidor para la instalación de un virtualizador en el cual se alojara servidores de manejo de archivos y con gran demanda de almacenamiento</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la instalacion del virtualizador estará a cargo de los tecnicos de la convocante</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que la instalación del virtualizador estará a cargo de los técnicos de la empresa adjudicada.</p> |                    |            |

**Consulta 49 - En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican:**

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| El oferente deberá contar como mínimo con 3 (tres) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo.<br>Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si los certificados a ser presentados deben ser "certificados del tipo tecnico" para garantizar la correcta instalacion y configuracion del equipo solicitado, favor confirmar si nuestra apreciacion es correcta a fin de presentar la documentacion respectiva que avala el cumplimiento. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Si, los certificados se refieren capacitaciones o formaciones técnicas. |                    |            |

**Consulta 50 - En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican:**

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican:<br>Memoria RAM: Almenos 26 ranuras de memoria DIMM DDR4 para crecimiento futuro.<br>Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar modelos que cuenten con al menos 24 ranuras de memoria DIMM DDR4 para crecimiento a futuro pudiendo incluso llegar hasta 6TB en capacidad de ampliacion de memoria RAM con los servidores de ultima generacion, esto a fin de cotizar un producto que se ajuste al presupuesto referencial para dicho item. |                   |            |

| Respuesta        | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|------------------|--------------------|------------|
| remitirse al PBC |                    |            |

**Consulta 51 - En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican:**

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican:<br>Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante para la región y avale la garantía exigida.<br>Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada documentacion del CAS (Centro Autorizado de Servicios) en Paraguay en donde se mencione que el oferente se encuentra autorizado para presentar la oferta y que el mismo está avalado por el fabricante para emitir dicho documento, ya que existen marcas que poseen representacion via DISTRIBUIDOR MAYORISTA OFICIAL para nuestro país y son estas las que brindan las documentaciones requeridas para los llamados a licitacion, esto no afecta en lo absoluto a lo requerido para la parte legal del proceso de referencia. |                   |            |

| Respuesta                  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|----------------------------|--------------------|------------|
| remitirse al PBC y adendas |                    |            |

## Consulta 52 - En el pliego de bases y condiciones, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, indican:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, indican:</p> <p>5. Para oferentes que sean a) Representantes; b) Distribuidor Autorizado; y c) Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante debidamente legalizado por el Consulado o apostillado o en su defecto; Compromiso en tenor de Declaración Jurada , de procederá a su presentación posterior, si fuere adjudicada</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada documentacion apostillada del fabricante emitida a favor del DISTRIBUIDOR MAYORISTA OFICIAL en Paraguay en donde se menciona que el mismo se encuentra autorizado para emitir cartas/notas de autorizacion a partners (asociados) de la marca ofertada siendo totalmente valida la documentacion emitida por esta ultima y garantizando la provision de los productos ofertados, esto debido a que los procesos burocraticos para obtener documentaciones apostilladas se encuentran con un retraso importante en los paises de origen y esto generaría inconveniente para la convocante en caso de procesos de firma de contrato u otros para poder ejecutar el llamado de referencia.</p> |                   |            |

| Respuesta                 | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---------------------------|--------------------|------------|
| remitirse al pbc y adenda |                    |            |

## Consulta 53 - En el pliego de bases y condiciones, especificaciones tecnicas, indican:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, especificaciones tecnicas, indican:</p> <p>Propuesta del oferente: Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no) - Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas.</p> <p>Con el fin de presentar correctamente la documentacion, solicitamos a la convocante aclarar si serán validas las presentaciones de ee.tt (planilla de datos garantizados) con la sola indicacion de indicar SI o NO, o en su defecto exigir que sean completados con el detalle exacto de cada item ofertado por el producto de referencia a fin de comprobar el cumplimiento, favor indicar si nuestra recomendación será aceptada a fin de presentar correctamente la documentacion.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que deben ser completados con el detalle exacto de cada item ofertado por el producto de referencia. |                    |            |

## Consulta 54 - En el pliego de bases y condiciones, item 7 servidor de almacenamiento, solicitan

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, item 7 servidor de almacenamiento, solicitan:</p> <p>Módulos de red:</p> <p>1 (un) módulo de interfaz de red 10-GbE compatible con Dell R730XD.</p> <p>2 (dos) módulos de red con puertos puertos 10Gb compatible con Dell R740</p> <p>Solicitamos a la convocante indicar los números de Service Tag S/T de los servidores DELL R730xd Y R740 respectivamente a fin de poder cotizar los módulos solicitados.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| se aclara que se pueden realizar visitas para mayor información, ya dependiendo de cada potencial oferente. |                    |            |

## Consulta 55 - En la plantilla SICP, ítem 12, computadora portátil tipo 2, solicitan:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la plantilla SICP, ítem 12, computadora portátil tipo 2, solicitan:<br/>Batería: 3 celdas de Ion-Litio como mínimo.<br/>Favor aclarar si serán aceptadas otras tecnologías de baterías, es decir, diferentes al ION-LITIO.<br/>Consulta 7<br/>En la adenda 2, plan de entrega de los bienes, indican:<br/>Ítem 4 y 12<br/>45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado.<br/>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega para los ítems 4 y 12 sean de por lo menos 60 (sesenta) días hábiles a partir del siguiente día de la recepción de la orden de compra considerando que los equipos solicitados deben ser fabricados sobre pedido fuera del país y con las configuraciones customizadas respectivas por parte de la entidad con lo cual se requiere de un plazo prudencial por parte de los potenciales oferentes para cumplir en tiempo y forma con los plazos de entrega</p> |                   |            |

| Respuesta                 | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---------------------------|--------------------|------------|
| remitirse al pbc y adenda |                    |            |

## Consulta 56 - En la plantilla SICP, ítem 12, computadora portátil tipo 2, solicitan

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la plantilla SICP, ítem 12, computadora portátil tipo 2, solicitan:<br/>Tarjeta de video 1GB GDDR5 o superior<br/>Considerando que las nuevas tecnologías de procesadores incorporan nuevas generaciones de tarjetas de video integradas y las cuales comparten de manera dinámica (memoria compartida) la capacidad necesaria para cubrir el requerimiento de gráficos de video siendo estas las recomendadas por el fabricante, las mismas serán aceptadas, es correcta nuestra apreciación?</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| serán aceptadas de características iguales a la solicitada o superior. |                    |            |

## Consulta 57 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br/>Componentes del equipo y números de parte: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.<br/>Entendemos que esta lista solicitada debe ser presentada ya con la oferta, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de elaborar correctamente la presentación de la oferta.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| si, debe ser presentada con la oferta para su evaluación |                    |            |



## Consulta 58 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br>Procesador: Velocidad de 2.3 GHz como mínimo Memoria Cache: 6 MB mínimo<br>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptados procesadores que lleguen a la velocidad de 2.3GHz en "MODO TURBO" o se refieren a que la FRECUENCIA BASE debe ser como mínimo de 2.3GHz, favor se precisos con esta indicación a fin de cotizar correctamente lo solicitado y evitar discrepancias en la interpretación técnica |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| se aclara que es la frecuencia base, son especificaciones de MITIC, no se realizara cambios. |                    |            |

## Consulta 59 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br>Chasis: Small Form Factor (SFF) "MONTABLE" en monitor VESA o similar.<br>Consultamos respetuosamente a la convocante si los accesorios originales necesarios para el montaje del equipo en el monitor deberán ser incluidos en la oferta o esto quedará a cargo de la convocante el respectivo montaje sin accesorios para su utilización como lo pretenden? Favor aclarar a fin de cotizar correctamente la oferta y que no existan discrepancias entre potenciales oferentes con respecto a este punto. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| todos los accesorios necesarios para el montaje deben ser incluidos en la oferta. |                    |            |

## Consulta 60 - En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la plantilla SICP, ítem 4, computadora tipo 2, solicitan:<br>Chasis: Small Form Factor (SFF) "MONTABLE" en monitor VESA o similar.<br>En tanto en la respuesta de la consulta 29 han indicado lo siguiente: "Se aclara que el chasis debe ser montado en la parte posterior del monitor."<br>Considerando estas discrepancias técnicas, reiteramos la indicación a la convocante que el factor de forma para que sea MONTABLE en la parte posterior de un monitor con estándar VESA debe ser del tipo MICRO FORM FACTOR por lo cual se solicita que en caso de ser aceptado este formato se realice la respectiva ADENDA para dar legalidad a dicho cambio, esto aplica para los principales fabricantes de este tipo de productos a nivel mundial (DELL, LENOVO, HP). |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| el chasis debe ser montado en la parte posterior del monitor, no podemos cambiar el tipo, por estar aprobada las EETT por la mitic, y afectaría a nuestros tiempos. |                    |            |

## Consulta 61 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.   |                   |            |
| Item 7 - Servidor - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, se solicita:  |                   |            |
| "Capacidad Técnica y Autorización". El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante del NAS para presentar oferta.  |                   |            |
| Al respecto, se solicita a la Convocante sea aceptada carta de autorización del fabricante y/o del distribuidor de la marca ofertada, considerando que con lo solicitado se avalarían de igual manera y con el mismo alcance los productos de la marca ofertada del presente llamado, teniendo en cuenta que con esta modificación no se comprometen las garantías y las prestaciones de los equipos, permitiendo además una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.   |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes." |                   |            |

| Respuesta                 | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---------------------------|--------------------|------------|
| remitirse al pbc y adenda |                    |            |

## Consulta 62 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Item 7 - Servidor - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, se solicita:  |                   |            |
| "Módulos de Red a ser incluidos". 1 (un) módulo de interfaz de red 10-GbE compatible con Dell R730XD. 2 (dos) módulos de red con puertos 10Gb compatible con Dell R740.   |                   |            |
| Al respecto, se solicita a la Convocante facilitar el service tag de los servidores Dell R730XD y R740 para la cotización de los módulos de red con puertos de 10Gb para el llamado de referencia. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta acorde a las necesidades de la Convocante a fin de no generar confusiones durante el proceso de análisis y presentación de ofertas.   |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| se aclara que se pueden realizar visitas para mayor información, ya dependiendo de cada potencial oferente. |                    |            |

## Consulta 63 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.   |                   |            |
| Ítem 7 - Servidor - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, se solicita:  |                   |            |
| "Procesador". Frecuencia base 3.6 GHz, Frecuencia Max 4.2 GHz o superior  |                   |            |
| Al respecto, se solicita a la Convocante que sean aceptados procesadores de 3.2 con Frecuencia Max 4.4, considerando que de igual manera se cumplirían con los requerimientos técnicos del presente llamado, teniendo en cuenta que con el procesador solicitado no se afectaría la correcta implementación de los equipos requeridos por la convocante. Esta mínima diferencia no altera ni disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado.   |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes." |                   |            |

| Respuesta                                    | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Remitirse al PBC, no se acepta la sugerencia |                    |            |

## Consulta 64 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Ítem 2 - Switch 10/1000 Mb 24 puertos - SWITCH POE - 24 PUERTOS, se solicita:   |                   |            |
| "Memoria". Debe contar con la memoria RAM y memoria Flash necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema. Procesador de 700 MHz. Memoria de 512MB y 128 MB de flash.   |                   |            |
| Al respecto, se solicita a la Convocante sea aceptada memoria Flash de 32MB para almacenar firmware, considerando que las configuraciones del dispositivo del equipo, no requieren mayor tamaño de memoria flash ya que solo aplican después de un reinicio o apagado del equipo, teniendo en cuenta además que esta modificación no tendrá incidencias negativas en la funcionalidad del equipo, y permitirá una mayor participación de oferentes en virtud a la amplitud del llamado.   |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes." |                   |            |

| Respuesta                 | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---------------------------|--------------------|------------|
| remitirse al pbc y adenda |                    |            |

## Consulta 65 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.</p> <p>Item 7 - Servidor - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, se solicita:</p> <p>“Módulos de Red a ser incluidos”. 1 (un) módulo de interfaz de red 10-GbE compatible con Dell R730XD. 2 (dos) módulos de red con puertos 10Gb compatible con Dell R740.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante facilitar el service tag de los servidores Dell R730XD y R740 para la cotización de los módulos de red con puertos de 10Gb para el llamado de referencia. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta acorde a las necesidades de la Convocante a fin de no generar confusiones durante el proceso de análisis y presentación de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>se aclara que se pueden realizar visitas para mayor información, ya dependiendo de cada potencial oferente.</p> |                    |            |

## Consulta 66 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Ítem 1 -Switch de 48 puertos 100/1000mbps - SWITCH POE - 48 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Memoria”. Debe contar con la memoria RAM y memoria Flash necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema. Procesador de 700 MHz. Memoria de 512MB y 128 MB de flash.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados memoria Flash de 32MB para almacenar firmware, teniendo en cuenta que, por las configuraciones del dispositivo del equipo, estas funcionalidades no requieren mayor tamaño de memoria flash ya que solo aplican después de un reinicio o apagado del equipo.</p> <p>Esto no afectaría el rendimiento del equipo y cumpliría de igual manera las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, sin alterar o disminuir las prestaciones del mismo en cuanto a su funcionalidad y calidad, y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta               | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|-------------------------|--------------------|------------|
| <p>remitirse al PBC</p> |                    |            |

## Consulta 67 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Item 3 - Switch 10/1000 Mb 3 capas - SWITCH POE - 8 PUERTOS, se solicita:</p> <p>“Memoria”. Debe contar con la memoria RAM y memoria Flash necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema. Procesador de 700 MHz. Memoria de 512MB y 256 MB de flash.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados memoria Flash de 64 MB para almacenar firmware, teniendo en cuenta que por las configuraciones del dispositivo del equipo, estas funcionalidades no requieren mayor tamaño de memoria flash ya que solo aplican después de un reinicio o apagado del equipo.</p> <p>Esto no afectaría el rendimiento del equipo y cumpliría de igual manera las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, sin alterar o disminuir las prestaciones del mismo en cuanto a su funcionalidad y calidad, y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta                 | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---------------------------|--------------------|------------|
| remitirse al pbc y adenda |                    |            |

## Consulta 68 - Instalación - Ítem 6 Central Telefónica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Especificaciones técnicas - CPS, Item 6 - Servidor - SERVIDOR CENTRAL TELEFONICA IP, Instalacion y Licencia, exige:</p> <p>“El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para Instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos.”</p> <p>“El oferente deberá realizar la instalación y configuración en el servidor para el funcionamiento con el equipo E1 con que cuenta el INTN.”</p> <p>“El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo.”</p> <p>Al respecto, entendemos que la convocante dispone de espacio suficiente dentro de su Rack de comunicaciones con las conexiones eléctricas disponibles y adecuadamente protegidas mediante UPS para la instalación del nuevo Servidor de Central Telefónica IP a ser proveído. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta de manera que los potenciales oferentes puedan prever en su oferta todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| si es correcta su apreciación, se cuenta con espacio y también UPS. |                    |            |

## Consulta 69 - Instalación - Ítem 6 Central Telefónica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Especificaciones técnicas - CPS, Ítem 6 - Servidor - SERVIDOR CENTRAL TELEFONICA IP, Instalacion y Licencia, exige:<br><br>"El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para Instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos."<br>"El oferente deberá realizar la instalación y configuración en el servidor para el funcionamiento con el equipo E1 con que cuenta el INTN."<br>"El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo."<br><br>Al respecto, entendemos que la convocante ya cuenta con el modem E1 y el enlace activo establecido con el proveedor de telefonía. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta de manera que los potenciales oferentes puedan prever en su oferta todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo a proveer. En caso de que la apreciación sea correcta, favor confirmar si el modem E1 se encuentra físicamente en la misma sala en donde será instalado el Servidor de Central Telefónica. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se cuenta con modem E1 y enlace activo con copaco. Además se encuentra en el mismo rack donde se instalaría el servidor. |                    |            |

## Consulta 70 - Instalación - Ítem 6 Central Telefónica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Especificaciones técnicas - CPS, Ítem 6 - Servidor - SERVIDOR CENTRAL TELEFONICA IP, Instalacion y Licencia, exige:<br><br>"El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para Instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos."<br>"El oferente deberá realizar la instalación y configuración en el servidor para el funcionamiento con el equipo E1 con que cuenta el INTN."<br>"El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo."<br><br>Al respecto, entendemos que la convocante dispone de al menos 1 (un) puerto de red disponible en algún Switch de comunicaciones cercano al sitio donde será instalado la Central Telefónica solicitada para la conexión del nuevo Servidor a la Red de la convocante. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta de manera que los potenciales oferentes puedan prever en su oferta todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se cuenta con modem E1 y enlace activo con copaco. Además se encuentra en el mismo rack donde se instalaría el servidor. |                    |            |

## Consulta 71 - /\* Precio Referencial Item 12

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Al respecto, se solicita a la convocante que se revea el precio referencial previsto para el ítem 12, considerando que el equipo requerido para esta convocatoria, de acuerdo a su configuración técnica, tiene dentro del mercado local un precio promedio referencial de GS. 13.500.000 (Computadoras Portátiles Tipo 2 - Intermedia). Siendo así, resulta que los precios referenciales estimados por la entidad, hacen referencia a un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado para equipos de similares características a lo licitado en esta convocatoria.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| contamos con presupuesto y precios referenciales adjudicados con ese precio promedio. no se acepta la sugerencia |                    |            |

## Consulta 72 - ITEM 4 - Computadoras personales (PC) de escritorio

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 17-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>EN EL ITEM 4 - Computadoras personales (PC) de escritorio, EN EL ATRIBUTO 1 DE LAS EETT [CHASIS] SOLICITAN "Small Form Factor (SFF) montable en monitor VESA o similar"</p> <p>VESA ES UNA MEDIDA ESTANDAR PARA LAS "MICRO COMPUTADORAS" CON UNA RELACIÓN DE TAMAÑO MÁS PEQUEÑAS QUE LAS SMALL FORM FACTOR.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE POR ESTE MEDIO SI ACEPTAN LAS COMPUTADORAS MICRO.</p> <p>POR OTRO LADO, DE ACEPTAR LAS MICRO PC, REQUIRIRIAN QUE SE AGREGUE A LA OFERTA EL SOPORTE VESA?</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 18-07-2024 |
| Se aclara que el chasis debe ser montado en la parte posterior del monitor, esa EETT está aprobada por la MITIC  |                    |            |

## Consulta 73 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Item 7 - Servidor - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, se solicita:</p> <p>“Capacidad Técnica y Experiencia”. Experiencia comprobable en la implementación, gestión y configuración de clúster de virtualización en alta disponibilidad, específicamente el utilizado en el INTN (Proxmox Virtual Environment). Se requerirá evidencia de proyectos anteriores que demuestren la competencia del oferente en el uso efectivo de la plataforma de virtualización a través de contratos o constancias satisfactorias de clientes, de por lo menos 3 (tres) clientes dentro de los 3 (tres) últimos años.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados Experiencia comprobable en la implementación, gestión y configuración de clúster de virtualización en alta disponibilidad en Vmware, Windows server Hyper V. teniendo en cuenta que estas soluciones son de alta disponibilidad de clúster en un entorno de virtualización y por tanto no afectarían a la correcta implementación de los equipos y cumpliría de igual manera con los requisitos exigidos en el presente llamado, permitiendo además una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 18-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>No se acepta lo solicitado. La tecnología utilizada en el Instituto es Proxmox Virtual Environment.</p> |                    |            |



## Consulta 74 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 17-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, Item 7 - Servidor - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, se solicita:</p> <p>“Capacidad Técnica y Experiencia”. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Antecedentes de provisión mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas que demuestren en los últimos tres años 2021, 2022 y 2023 la provisión de los siguientes productos y servicios: • Diseño de ingeniería de red (networking) e implementación de equipos de red. • Provisión de equipos de switches con puertos 10G. • Provisión de equipos de almacenamiento en red (NAS)”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados provisión de storage con evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Antecedentes de provisión mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas que demuestren en los últimos tres años 2021, 2022 y 2023. Con esta aceptación permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 18-07-2024 |
| no se encuentra la diferencia, Remitirse al PBC   |                    |            |

## Consulta 75 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.   |                   |            |
| Item 7 - Servidor - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, se solicita:  |                   |            |
| "Capacidad Técnica y Autorización". El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante del NAS para presentar oferta.  |                   |            |
| Al respecto, se solicita a la Convocante sea aceptada carta de autorización del fabricante y/o del distribuidor de la marca ofertada, considerando que con lo solicitado se avalaría de igual manera y con el mismo alcance los productos de la marca ofertada del presente llamado, teniendo en cuenta que con esta modificación no se comprometen las garantías y las prestaciones de los equipos, permitiendo además una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.                                  |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. |                   |            |

| Respuesta                  | Fecha de Respuesta | 18-07-2024 |
|----------------------------|--------------------|------------|
| remitirse al PBC y adendas |                    |            |

## Consulta 76 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.  |                   |            |
| Item 7 - Servidor - SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, se solicita:   |                   |            |
| "Capacidad Técnica y Autorización". El oferente deberá presentar 1 (u)n técnico certificado en la marca ofertada del NAS o experiencia comprobable en la implementación de soluciones de almacenamiento en Clúster Open Source.  |                   |            |
| Al respecto, se solicita a la Convocante sea aceptado un técnico certificado para equipos storage lo cual no afectaría en absoluto la correcta instalación e implementación de los equipos de la marca oferta del NAS, teniendo en cuenta que dichas certificaciones constituyen de igual manera un aval y respaldo en cuanto a la idoneidad y especialización de los técnicos para la marca ofertada, y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento. |                   |            |

| Respuesta        | Fecha de Respuesta | 18-07-2024 |
|------------------|--------------------|------------|
| Remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 77 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.   |                   |            |
| Item 1 -Switch de 48 puertos 100/1000mbps - SWITCH POE - 48 PUERTOS, se solicita:   |                   |            |
| "Certificados y Servicio Técnico". Personales técnicos con certificaciones del fabricante   |                   |            |
| Respecto a este requisito, solicitamos amablemente a la Convocante considerar la aceptación de Personales técnicos con certificaciones de Switch que no sean directamente del fabricante especificado, lo cual no afectaría en absoluto la correcta instalación e implementación de los equipos, teniendo en cuenta que dichas certificaciones constituyen de igual manera un aval y respaldo en cuanto a la idoneidad y especialización de los técnicos, permitiendo además una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento. |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.                     |                   |            |

| Respuesta        | Fecha de Respuesta | 18-07-2024 |
|------------------|--------------------|------------|
| Remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 78 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.   |                   |            |
| Item 2 - Switch 10/1000 Mb 24 puertos - SWITCH POE - 24 PUERTOS, se solicita:   |                   |            |
| "Certificados y Servicio Técnico". Personales técnicos con certificaciones del fabricante.  |                   |            |
| Respecto a este requisito, solicitamos amablemente a la Convocante considerar la aceptación de Personales técnicos con certificaciones de Switch que no sean directamente del fabricante especificado, lo cual no afectaría en absoluto la correcta instalación e implementación de los equipos, teniendo en cuenta que dichas certificaciones constituyen de igual manera un aval y respaldo en cuanto a la idoneidad y especialización de los técnicos, permitiendo además una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento. |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.                     |                   |            |

| Respuesta        | Fecha de Respuesta | 18-07-2024 |
|------------------|--------------------|------------|
| Remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 79 - /\* Especificaciones técnicas - CPS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas.   |                   |            |
| Item 3 - Switch 10/1000 Mb 3 capas - SWITCH POE - 8 PUERTOS, se solicita:   |                   |            |
| "Certificados y Servicio Técnico". Personales técnicos con certificaciones del fabricante.  |                   |            |
| Respecto a este requisito, solicitamos amablemente a la Convocante considerar la aceptación de Personales técnicos con certificaciones de Switch que no sean directamente del fabricante especificado, lo cual no afectaría en absoluto la correcta instalación e implementación de los equipos, teniendo en cuenta que dichas certificaciones constituyen de igual manera un aval y respaldo en cuanto a la idoneidad y especialización de los técnicos, permitiendo además una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento. |                   |            |
| Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.                     |                   |            |

| Respuesta        | Fecha de Respuesta | 18-07-2024 |
|------------------|--------------------|------------|
| Remitirse al PBC |                    |            |

## Consulta 80 - Licencias

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 18-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| En el ítem 4 Computadoras personales (PC) de escritorio, en las EETT, punto 17 Licencias solicitan: Licencia administrable desde el centro de administración de Microsoft 365 de Windows Pro 64 Bits VLSC/MPSA en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade y con CAL correspondiente para conectarse a los servidores Windows Server y Exchange de la institución. Solicitamos se pueda aclarar la vigencia de las licencias Windows Pro 64/ Microsoft 365. |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 22-07-2024 |
| Se aclara que son licencias de Windows Pro 64 de licencia perpetua.  |                    |            |

## Consulta 81 - Ítem 3 SWITCH POE - 8 PUERTOS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Especificaciones técnicas - CPS, Item 3 - Switch 10/1000 Mb 3 capas - SWITCH POE - 8 PUERTOS, Memoria, se solicita:<br><br>"Memoria de 512MB y 256 MB de flash"   |                   |            |
| Al respecto, solicitamos a la convocante sean aceptados Switches de 8 Puertos con Memoria de 256MB y 32MB de Flash como mínimo, considerando que estos valores son los parámetros típicos para Switches de 8 puertos. Los valores solicitados por la convocante son valores normalmente establecidos para Switches de 24 y/o 48 Puertos. Cabe señalar también que la convocante ha realizado modificaciones en la Adenda N° 2 reduciendo los valores requeridos de memoria para los Switches de 48 puertos (Ítem 1) y 24 puertos (Ítem 2) respectivamente, sin embargo, sigue mantenido los valores iniciales para los switches de 8 puertos. Solicitamos considerar este cambio de manera que los oferentes puedan presentar equipos acordes a los requerimientos de la convocante. |                   |            |

| Respuesta                                 | Fecha de Respuesta | 22-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda que sería publicada |                    |            |

## Consulta 82 - Tipo de Bateria - Computadora Portatil

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En la plantilla SICP, ítem 12, computadora portátil tipo 2, solicitan:<br><br>Batería: 3 celdas de Ion-Litio como mínimo.<br><br>Favor aclarar si serán aceptadas otras tecnologías de baterías, es decir, diferentes al ION-LITIO |                   |            |

| Respuesta         | Fecha de Respuesta | 31-07-2024 |
|-------------------|--------------------|------------|
| Remitirse al PBC. |                    |            |

## Consulta 83 - Tipo de Chasis - ITEM 4 - Computadora Tipo 2

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| La convocante menciona en su respuesta a la consulta:<br><br>Se aclara que el chasis debe ser montado en la parte posterior del monitor, esa EETT está aprobada por la MITIC.<br><br>Si bien esto fue aprobado por la MITIC, ya ha quedado demostrado que no es factible lo solicitado por el factor de forma SFF, por lo cual se solicita a la convocante confirmar si será aceptado el factor de forma Micro Form Factor para dar cumplimiento a la necesidad de que sea "Montado" en la parte posterior del monitor, favor confirmar a fin de cotizar correctamente. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 31-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que serán aceptados equipos que sean montados en la parte posterior al monitor. |                    |            |

## Consulta 84 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 23-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| En la adenda 2, plan de entrega de los bienes, indican:   |                    |            |
| Ítem 4 y 12 - 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor Adjudicado.   |                    |            |
| Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega para los ítems 4 y 12 sean de por lo menos 60 (sesenta) días hábiles a partir del siguiente día de la recepción de la orden de compra considerando que los equipos solicitados deben ser fabricados sobre pedido fuera del país y con las configuraciones customizadas respectivas por parte de la entidad con lo cual se requiere de un plazo prudencial por parte de los potenciales oferentes para cumplir en tiempo y forma con los plazos de entrega |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 31-07-2024 |
| Remitirse al PBC.   |                    |            |

## Consulta 85 - Disponibilidad Presupuestaria

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 24-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar si a la fecha la entidad ya cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el proceso de referencia. |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-07-2024 |
| desde la convocante aclaramos que ya contamos con creditos presupuestarios a fin de cubrir con lo trazado en dicho proceso  |                    |            |

## Consulta 86 - Experiencia Requerida

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 25-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| En la Experiencia requerida solicitan cuanto sigue: Demostrar la experiencia en la venta de Equipos Informáticos con facturaciones de venta y/o copias simples de contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años. [2022, 2023]. |                    |            |
| Se solicita sean ademas aceptada la experiencia en el rubro de equipos TICs, Audiovisuales, Telecomunicaciones teniendo en cuenta que varios de los items requeridos no son específicamente equipos informáticos si nomas bien para telecomunicaciones, redes, etc.  |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 31-07-2024 |
| Remitirse al PBC.  |                    |            |

## Consulta 87 - PatchCord

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante para los ITEM 8, 9 y 10 teléfonos IP donde solicitan "Adicional al cable de red de fabrica, se deberá proveer por cada equipo, 1 Patch Cord UTP Cat. 6 de 10 metros mínimo por equipo, ponchado de fabrica." aceptar Patch Cord de 10 metros o mas ensamblados por el oferente siguiendo todas las normativas de cableado estructurado, un cableado ensamblado por un oferente con certificación técnica de los principales fabricante de cableado estructurado funcionara de la misma forma que uno ensamblado en fábrica siguiendo los mismos estándares y normativas. Este requerimiento es limitante considerando que en el mercado local ningún fabricante cuenta con esa longitud en cables preensamblados.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 31-07-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a las PBC

## Consulta 88 - Especificaciones Tecnicas Switches Item 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-08-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del Item 1 - Switch de 48 puertos POE, en relación al punto solicitado "40 cm de PROFUNDIDAD - MAXIMO" solicitamos sean aceptados equipos que cumplan tecnicamente de igual o forma superior a lo solciitado tecnicamente y con un maximo de hasta 45 cm de PROFUNDIDAD por equipo.

Con lo anterior se favorecerá la participación de mayores potenciales oferentes y con varios equipos de clase mundial que se podrá ofertar a la convocante, evitando también así la concentración de ofertas en un solo oferente y fomentando la competencia justa.

Favor confirmar.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-08-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En el Instituto se cuentan en la mayoría, con Rack que permiten profundidades hasta 40 cm como máximo. Por tal motivo no se acepta lo solicitado.

## Consulta 89 - Especificaciones Tecnicas Switches Item 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-08-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del Item 2 - Switch de 24 puertos POE, en relación al punto solicitado "40 cm de PROFUNDIDAD - MAXIMO" solicitamos sean aceptados equipos que cumplan tecnicamente de igual o forma superior a lo solciitado tecnicamente y con un maximo de hasta 45 cm de PROFUNDIDAD por equipo.

Con lo anterior se favorecerá la participación de mayores potenciales oferentes y con varios equipos de clase mundial que se podrá ofertar a la convocante, evitando también así la concentración de ofertas en un solo oferente y fomentando la competencia justa.

Favor confirmar.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-08-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En el Instituto se cuentan en la mayoría, con Rack que permiten profundidades hasta 40 cm como máximo. Por tal motivo no se acepta lo solicitado.

## Consulta 90 - Especificaciones Tecnicas Switches Item 3

| Consulta  | Fecha de Consulta | 05-08-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del Item 3 - Switch de 8 puertos POE, en relación al punto solicitado "40 cm de PROFUNDIDAD - MAXIMO" solicitamos sean aceptados equipos que cumplan técnicamente de igual o forma superior a lo solicitado técnicamente y con un máximo de hasta 45 cm de PROFUNDIDAD por equipo.</p> <p>Con lo anterior se favorecerá la participación de mayores potenciales oferentes y con varios equipos de clase mundial que se podrá ofertar a la convocante, evitando también así la concentración de ofertas en un solo oferente y fomentando la competencia justa.</p> <p>Favor confirmar.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 22-08-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Instituto se cuentan en la mayoría, con Rack que permiten profundidades hasta 40 cm como máximo. Por tal motivo no se acepta lo solicitado.</p> |                    |            |

## Consulta 91 - ITEM 4 Computadoras personales (PC) de escritorio

| Consulta   | Fecha de Consulta | 14-08-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la aclarativa del ítem 4, solicitamos aclarar a la convocante que sean aceptados los dos formatos de PC tanto el Micro PC como el formato SFF que no es posible montarse detrás del monitor.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-08-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que el chasis debe ser montado en la parte posterior del monitor (VESA o similar), esa EETT está aprobada por la MITIC</p> |                    |            |

## Consulta 92 - Ítem 3 SWITCH POE - 8 PUERTOS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 21-08-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, Especificaciones técnicas - CPS, Item 3 - Switch 10/1000 Mb 3 capas - SWITCH POE - 8 PUERTOS, Descripción General, se solicita:</p> <p>"Deben ser rackeables en infraestructuras de 19" como mínimo. Con soportes incluidos. Exigido."</p> <p>Al respecto, entendemos que serán aceptados bandejas rackeables para que los Switches de 8 Puertos puedan ser rackeable, considerando que, por las dimensiones de este tipo de equipos, los fabricantes los comercializan en un factor de forma del tipo escritorio y no en formato rackeable. Por consiguiente, solicitamos sean aceptados Switches de 8 Puertos con esta característica OPCIONAL, de manera a permitir la participación de más oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 22-08-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>No se acepta lo solicitado, remitirse al pbc.</p> |                    |            |